



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6493

BUENOS AIRES, 08 NOV 2012

VISTO el expediente N° 1-47-7355/12-8, del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, alimentos y Tecnología Médica y;

CONSIDERACIÓN:

Que por las presentes actuaciones la firma ANFRAN de Diego Hernán Mancuso con domicilio legal y depósito en Joaquín V. González 851, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la habilitación como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO SEGÚN DISP. 2084/99 en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463, la Resolución (M.S. y A.S.) N° 145/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tecnología Médica no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6493

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma ANFRAN de Diego Hernán Mancuso con domicilio legal y deposito en Joaquín V. González 851, Ciudad Autónoma de Buenos Aires como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO A TEMPERATURA AMBIENTE.

ARTICULO 2º.- Establécese que la dirección técnica será ejercida por la farmacéutica Deborah Fabiana Guervitz, D.N.I. N° 22.326.083, matricula nacional N° 15.360.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la autorización conferida en el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptense los planos oficiales obrantes de fojas 38 a 40.

ARTICULO 5º.- Anótese, por el Departamento de Registro notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición, del certificado mencionado en el Artículo 3º y de los planos oficiales aprobados. Gírese a Mesa de Entradas a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-7355/12-8

DISPOSICIÓN N°

aro

6493

DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.A.T.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **ANFRAN de Diego Hernán Mancuso** -----

situado en la calle Joaquín V. González, ----- N° 851, ----- Localidad Ciudad Autónoma de Buenos Aires, -----

ha sido habilitado como **DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO Y DE INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO A TEMPERATURA AMBIENTE**, con domicilio legal y depósito en Joaquín V. González N° 851. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ---

encontrándose inscripto en el Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-

Expediente N° 1-47-7.355/12-8. -----

Disposición N° 6.493/12. -----

Legajo N° 2.093. -----

Buenos Aires, 09 de noviembre de 2012. --

Dra. SILVIA BONI
Jefa del Departamento de Registro
A.N.M.A.T.

p.p